GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XII | Caracas, jueves 1º de octubre de 2015 | Número 40.758

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo en Conmemoración por el Primer Aniversario del Vil Asesinato del Diputado Mártir de la Revolución Bolivariana, Robert Serra.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carolys Helena Pérez González, Presidenta de la Fundación de Atención Integral del Pueblo Legislador, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Alexis Ascensión López Ramírez, en su carácter de Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano General de Brigada Elio Infante Viloria, en su carácter de Comandante del Cuartel General de la Guardia Nacional Bolivariana, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, que en ella se menciona.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403) que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Manuel Jiménez Oropeza, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo «Mario Briceño Iragorry»

Providencia mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Universidad, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

IPOSTEL

Providencia mediante la cual se legaliza y autoriza la impresión y circulación de cien mil (100.000) Estampillas y demás especies postales de la emisión filatélica alusiva al Cacao Venezolano 100% Orgánico Fino de Aroma.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Academia Nacional de la Historia

Aviso Oficial mediante el cual se declara vacante el Sillón Letra «T» por fallecimiento del Numerario Don Ramón J. Velásquez.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fernando Manuel De Quintal Rodríguez, Director General del Despacho, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosa Ana Varlese Rivero, Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Virginia del Valle Rojas Romero, como Consultora Jurídica (E), de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Séptima (7ma) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Luis Américo Pérez Rojas, a la Defensoría Pública Séptima (7ma) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de este Organismo del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Rosendo Villarroel Núñez, como Jefe de Despacho (E), adscrito a la Dirección Nacional de Administración, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Choná Silva, como Inspector de Disciplina, adscrito a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la designación del ciudadano Frank Enrique Garcés Obregón, como Responsable Patrimonial de los Bienes de la Defensa Pública.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Defensoras Públicas Auxiliares, con competencia en las materias que en ellas se especifican, adscritas a las Unidades Regionales de la Defensa Pública de los estados que en ellas se establecen.

Resoluciones mediante las cuales se deja sin efecto las competencias atribuidas a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, en las materias que en ellas se mencionan, adscritos a las Unidades Regionales de la Defensa Pública en los estados que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Especialistas de Áreas (E), adscritas a la Coordinación y Dirección que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, como Directores Nacionales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, como Jefes de las Divisiones que en ellas se indican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa, con carácter de Suplente, a la ciudadana Roselia del Carmen Ordaz Martínez, en la Fiscalía Superior de este Organismo de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior (Encargada).

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de este Organismo.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como Vocera del Pueblo Soberano

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL VIL ASESINATO DEL DIPUTADO MÁRTIR DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA ROBERT SERRA

CONSIDERANDO

Que el 01 de octubre de 2014, fue vilmente asesinado el compatriota, diputado mártir de la Revolución Bolivariana, Robert Serra, por parte de sectores paramilitares, causando un gran dolor y conmoción en todo el Pueblo Venezolano;

CONSIDERANDO

Que esta fecha es recordada en toda la Patria, como el día en que sectores criminales nacionales e internacionales, le quitaron la vida a Robert Serra, un joven venezolano, quien como digno hijo del padre de la patria, Simón Bolívar, y del Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Frías, siempre luchó desde el frente estudiantil contra de los prototipos sociales impuestos por la oligarquía nacional en los recintos educativos, batallando por los derechos de los más desposeídos y combatiendo la política educativa burguesa;

CONSIDERANDO

Que el diputado mártir Robert Serra, como hijo de esta revolución, durante su adolescencia participó como concejal del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio Libertador y posteriormente presidió el movimiento Avanzada Revolucionaria, siempre priorizando la lucha social, logrando así el reconocimiento por parte del pueblo venezolano quien lo eligió como diputado a la Asamblea Nacional para el periodo constitucional 2011-2016, trinchera política en la cual se enfrentó a la oligarquía defendiendo los intereses de la Patria Bolivariana hasta sus últimos días, siendo representante insigne de la juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que en su labor revolucionaria nunca claudicó ante el chantaje y la mentira de esos sectores que pretendieron inútilmente denigrarlo; siempre actuó con firmeza contra aquellos que nunca le perdonaron su irreductible y gallarda voluntad de hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de seguir el legado del Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Frías, para la construcción de un hombre nuevo, en el cual el valor de lo humano se encuentre por encima de lo material, logrando así la mayor suma de felicidad posible para el pueblo;

CONSIDERANDO

Que el diputado mártir Robert Serra, a muy temprana edad se identificó con los ideales revolucionarios, gracias a la lucha del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, quien nos abrió las sendas perdidas de la memoria histórica; nos convocó a buscar y encontrar los códigos que nos dan sentido y razón como venezolanas y venezolanos. Chávez rescató nuestras fuentes originarias: Simón Rodríguez, Simón Bolívar y Ezequiel Zamora, las tres raíces y las tres estrategias para la refundación de la República, raíces estas que requieren de la fuerza de la juventud venezolana, representada por este joven diputado que hoy se ha multiplicado y convertido en miles en todo el pueblo venezolano;

CONSIDERANDO

Que a pesar del profundo dolor que aún se siente en la Patria de Bolívar, por el vil asesinato de nuestro joven mártir y diputado revolucionario Robert Serra, quien como lo expresaba nuestro cantor del pueblo Alí Primera *"Los que mueren por la vida, no pueden llamarse muertos"* ¡Robert vive!, vive en la juventud, Robert ahora son miles, Robert es un pueblo joven, que seguirá el legado del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano y de la construcción de una patria socialista.

ACUERDA

Primero. En honor a la memoria del Camarada, Hermano, Joven Patriota y Diputado a la Asamblea Nacional Robert Serra, reiterar nuestro compromiso ante la Patria, de continuar su lucha revolucionaria.

Segundo. Resaltar su obra como diputado y líder juvenil que trabajó siempre por la construcción de una mejor patria.

Tercero. Hacer entrega del presente Acuerdo a los familiares de nuestro Diputado Mártir Robert Serra, a su hermano Oliver Guzmán Aguirre, Presidente del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio Libertador, al ciudadano Héctor Rodríguez, dirigente de la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), a la misión Jovenes de la Patria Robert Serra y a los familiares de la compañera María Herrera.

Cuarto. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, el primero de octubre de dos mil quince, años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

ANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN

Nº 122 -15

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado ***DIOSDADO CABELLO RONDÓN****, en uso de las atribuciones que le confieren los numerales 13 y 18 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010, en concordancia con lo estipulado en los artículos 7 y 10 del acta constitutiva y estatutos sociales de la* ***FUNDACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO LEGISLADOR****, debidamente protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 04 de enero de 2013, bajo el No. 12, Folio 52 del Tomo 1 del Protocolo de Transcripción del año 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013.*

RESUELVE

Artículo 1. *Designar a la ciudadana* ***CAROLYS HELENA PÉREZ GONZALEZ,*** *titular de la cédula de identidad No.* ***V-12.616.314,*** *como* ***Presidenta*** *de la* ***FUNDACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO LEGISLADOR, en calidad de encargada.***

Artículo 2. *Por cuanto el Artículo 11 del acta constitutiva y estatutos sociales de la* ***Fundación de Atención Integral al Pueblo Legislador****, establece que la persona designada como Presidente o Presidenta de ésta, presidirá la Junta Directiva de la Fundación, la ciudadana antes identificada, queda designada* ***Presidente de la Junta Directiva*** *de la mencionada Fundación, quedando conformada la misma de la siguiente forma:*

CAROLYS HELENA PÉREZ GONZALEZ C.I. V.- 12.616.314	***PRESIDENTE***
DIRECTORES PRINCIPALES	***SUPLENTES***
YELITZA MARINA JIMÉNEZ PALMERA C.I. V-15.715.480	***EDGAR ALEJANDRO MELO RODRIGUEZ C.I. V-15.715.868***
VANESSA ALEJANDRA PEÑA SANTOS C.I. V-16.032.883	***ALEJANDRA CAROLINA GIL MEZA C.I. V-13.873.852***

Artículo 3.- *La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Caracas al día Uno (1) del mes de octubre de dos mil quince (2015). Año 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de la Gestión de Gobierno
Despacho del Ministro

Caracas, 28 de septiembre de 2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 047-15

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadano **JESÚS RAFAEL SALAZAR VELÁSQUEZ,** titular de la cédula de identidad Nº **V-5.910.545,** designado mediante el Decreto Nº 1.972, del 04 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, concatenados con los artículos 48 y 51 del Decreto Nº 3.776 de fecha 18 de julio de 2005, mediante el cual se dicta el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEXIS ASCENSIÓN LÓPEZ RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-7.493.511,** Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación, designado mediante el Decreto Nº 1.090, de fecha 07 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.448, de la misma fecha, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Todos los actos relativos a los procedimientos de selección de contratistas para la contratación de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, para la Secretaria General del Consejo de Defensa de la Nación.

2. La firma de los contratos de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, para la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación.

3. La firma de los convenios a suscribirse entre la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación y los organismos del Estado.

4. La firma de contratos de trabajo y contratos de Honorarios Profesionales, que tengan por objeto la prestación de servicios a la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación. Asimismo, la facultad de rescindir los contratos de personal y de Honorarios Profesionales, previo cumplimiento de la normativa legal.

5. Los movimientos de personal, permisos, conformación de horas extras de trabajo, otorgar jubilaciones reglamentarias y suspenderlas, según corresponda y de conformidad con la Ley.

6. La aprobación de gastos y ordenación de pagos que guarden relación directa o que afecten los créditos establecidos para la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación.

SEGUNDO: El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones conferidas.

TERCERO: El funcionario objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Ministro en la forma que éste indique, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

CUARTO: Los actos y documentos suscritos por el Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación, que constituyen el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de esta Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada.

QUINTO: Según corresponda al funcionario delegatario procederá a registrar su firma en la Oficina Nacional del Tesoro y en la Contraloría General de la República, si fuere el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781, Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Comuníquese y Publíquese.

C/E. JESÚS RAFAEL SALAZAR VELÁSQUEZ
Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
SEGÚN DECRETO Nº 1.972, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
GACETA OFICIAL Nº 6.195 DE FECHA LA MISMA FECHA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29SEP2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 011616

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del

Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar a partir del 15 de septiembre de 2015, al General de Brigada **ELIO INFANTE VILORIA,** C.I. Nº **7.408.580,** en su carácter de Comandante del Cuartel General de la Guardia Nacional Bolivariana, nombrado mediante Resolución Nº 011409 de fecha 15 de septiembre de 2015, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con Firma, código Nº **59100 "CUARTEL GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL",** de acuerdo a la Resolución Nº 007965 de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para el año 2015, corregida según Resolución Nº 008376 de fecha 16 de enero de 2015, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE BIENES, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS y hasta **VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T)** para la EJECUCIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo Nº 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos a la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29SEP2015

205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN Nº 011615

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 27 de agosto de 2015, al Capitán de Navío **LEONARDO JESÚS SCOTT GUERRA,** C.I. Nº **10.464.171,** como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESCUELA TÉCNICA DE LA ARMADA",** Código Nº **03433.**

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29SEP2015

205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN Nº 011617

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 15 de septiembre de 2015, al General de Brigada **ELIO INFANTE VILORIA,** C.I. Nº **7.408.580,** como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **"CUARTEL GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL",** Código Nº **59100.**

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS
FONDO VENEZOLANO DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA
CARACAS, 21 DE JULIO DE 2015

205º,156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 004-2015

Quien suscribe la ciudadana **MARIA CAROLINA RENDILES**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-16.467.522, en su carácter de Presidenta de la **Fundación Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN)** designada mediante Resolución No. 037-14 de fecha 01 de abril de 2014 publicada en la Gaceta Oficial No. 40.389 de fecha 08 de abril de 2014, Fundación auspiciada por el Estado, según consta en el Decreto 2.590 publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 35.073 de fecha 20 de octubre de 1992, cuya Acta Constitutiva fue modificada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2011, protocolizada por ante la Oficina del Segundo Circuito de Registro del Municipio Libertador, en fecha 02 de marzo de 2012, bajo el

Nº 2, folio 11, tomo 9 del Protocolo de Transcripción del año respectivo y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.886 de fecha 19 de marzo de 2012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.350 de fecha 20 de enero de 2010.

CONSIDERANDO

Que en fecha 27 de mayo de 2015, la máxima autoridad de FONDOIN, mediante acto motivado, aprobó la convocatoria para el proceso de Concurso Público para la Selección del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de EL FONDO VENEZOLANO DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA (FONDOIN).

CONSIDERANDO

Que se cumplieron todos los lapsos establecidos en el Reglamento sobre Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.350 de fecha 20 de enero de 2010. Concluido el proceso de selección y designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de FONDOIN, recibiendo en fecha 17 de julio de 2015, resultados del Concurso por parte del Jurado Calificador, donde manifiestan que el ciudadano **JESÚS MANUEL JIMÉNEZ OROPEZA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.040.314, resultó ganador del mismo con una puntuación definitiva de ochenta y cuatro (84) puntos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar y Juramentar al ciudadano **JESÚS MANUEL JIMÉNEZ OROPEZA,** titular de la cédula de identidad **N° V-6.040.314,** de nacionalidad venezolano, de profesión Licenciado en Administración y especialista en Gerencia Integral de Control Fiscal y Auditoría, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN).

Dada, firmada y sellada en la Ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

MARIA CAROLINA RENDILES
PRESIDENTA FONDOIN
Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica
Resolución No. 037-14 de fecha 01/04/2014
Gaceta Oficial No. 40.389 de fecha 08/04/2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DEL ESTADO TRUJILLO "MARIO BRICEÑO IRAGORRY"

VALERA, 10 de Julio de 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0001-2015

205°, 156° y 16°

El Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial del estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry", actuando como su máxima autoridad de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se Constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry", la cual tendrá como funciones, ejecutar los procedimientos regulados en la Ley de Contrataciones Públicas, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Contrataciones Públicas estará integrada por cinco (05) miembros principales y sus respectivos suplentes, quienes actuarán en representación de las siguientes Áreas: Jurídica, Técnica y Económico-Financiera, conforme se especifica a continuación:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JURÍDICA	FABIO JOSÉ VERA VÁSQUEZ C.I : V-9.016.778	CARMEN MARÍA BARRIOS ARAUJO C.I : V-16.738.835
TÉCNICA	YAMIRA JOSEFINA MARQUEZ MIRANDA C.I : V-10.318.903	FLOR ELENA SÁEZ DE MORILLO C.I : V-9.104.552
	HENRY ALBERTO VIERAS C.I : V-10.915.793	DORIS MARGARITA RIVERO C.I : V-9.321.924
ECONÓMICA-FINANCIERA	GINETTE MARGARITA ANDARA DE ESCALONA C.I : V-12.456.544	ANYELA MARÍA MUSACCHIA DE DURAN C.I : V-10.035.787
	YAMILET COROMOTO SANTIAGO GARCÍA C.I : V-10.908.547	ROSA ELENA TORRES MORENO C.I : V-15.583.090

ARTÍCULO 3. Se designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry", a la ciudadana **MARITZA COROMOTO VIERAS,** titular de la Cédula de Identidad Nº **V-10.402.830,** quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 4. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas, aquí designados, velarán por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulen la materia.

ARTÍCULO 5. Se ordena la notificación al Servicio Nacional de Contrataciones sobre las designaciones efectuadas mediante este acto administrativo, dentro los cinco (5) días siguiente, a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry"

PABLO ANTONIO VILORIA ALDANA
RECTOR (E)
Según Resolución Nº 518 de fecha 01 de julio de 2015
Gaceta Oficial N° 40.693 de fecha 01 de julio de 2015

NARVIZ RAMONA GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA
Según Resolución Nº 526 de fecha 08 de julio de 2015
Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 08 de julio de 2015

ADRIANA DEL ROSARIO TORRES PÉREZ
SECRETARIA
Según Resolución Nº 526 del 08 de julio de 2015
Gaceta Oficial N° 40.698 del 08 de julio de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
INSTITUTO POSTAL TELEGRÁFICO DE VENEZUELA.
PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 442.

CARACAS, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

205°, 156° y 16°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Literal "e" y artículo 17 literal "c" del Decreto N° 403 con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que Crea el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.398 Extraordinario de fecha 26 de octubre de 1999.

CONSIDERANDO

Que el Cacao venezolano hoy día es considerado el mejor Cacao del mundo, y las condiciones climáticas y geográficas del país lo hacen un hogar ideal para la producción de rubro.

CONSIDERANDO

Que el 01 de octubre de 2015 se celebra en nuestro país el "Día Nacional del Cacao".

CONSIDERANDO

Que la Fundación Nuestra Tierra, es una organización sin fines de lucro encargada de promover el desarrollo y la comercialización del Cacao venezolano.

Se dicta la siguiente

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Se legaliza y autoriza la impresión y circulación de **CIEN MIL (100.000)** Estampillas y demás especies postales de la emisión filatélica alusiva al "**CACAO VENEZOLANO 100% ORGÁNICO FINO DE AROMA**".

Artículo 2°: La emisión filatélica estará compuesta por especies postales según las cantidades y valores siguientes: 20.000 Estampillas de Bs. 2,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 8,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 28,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 37,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 40,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 52,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 69,00 c/u; 10.000 Estampilla de 140,00 c/u; 10.000 Estampillas de Bs. 184,00 c/u; 2.000 Tarjetas Postales de Bs. 85,00 c/u; 2.000 Sobres de Primer Día de Bs. 85,00 c/u y 2.000 Boletines Informativos.

Artículo 3º: La puesta en circulación se realizará el día 01 de octubre de 2015, en el Poliedro de Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, ZP 1090, con matasello de estampación como aparece a continuación:

Comuníquese y Publíquese.

FRANKLIN RAMÍREZ ARAQUE
Presidente (E) del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)
Decreto N° 1.009 de fecha 27-05-2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.420 de fecha 27-05-2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

AVISO OFICIAL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

La Academia Nacional de la Historia, en Junta Ordinaria del 15 de enero de 2015 y de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Corporación, declaró vacante el Sillón Letra "T" por fallecimiento del Numerario don RAMON J. VELÁSQUEZ.

Dado en Caracas a los tres días del mes de agosto de dos mil quince, Año 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese

INES QUINTERO MONTIEL
Directora

EDGARDO MONDOLFI GUDAT
Vicedirector Secretario

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 1249
CARACAS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
205°, 156°, 16°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto Nº 1.944 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **FERNANDO MANUEL DE QUINTAL RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.888.364,** como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. El ciudadano **FERNANDO MANUEL DE QUINTAL RODRÍGUEZ,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.888.364**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, tendrá las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Planificar, coordinar, controlar y dirigir la asistencia logística y administrativa del Despacho del Ministro o de la Ministra, actuando en forma conjunta con las demás dependencias.
2. Administrar la información, documentación y correspondencia del Despacho del Ministro o de la Ministra, y dirigir el sistema de archivo y correspondencia general del Ministerio.
3. Coordinar, preparar y tramitar la agenda de todos los asuntos que el Ministro o la Ministra juzgue conveniente atender personalmente, así como la correspondencia para su firma.
4. Hacer seguimiento a las decisiones tomadas por el Ministro o la Ministra y verificar que se ejecuten oportunamente.
5. Clasificar y programar todas las materias que el Ministro o la Ministra disponga presentar en cuenta ante el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Ministros, las Vicepresidencias Sectoriales y las Comisiones y Comités Presidenciales o Interministeriales, en los cuales el Ministro o Ministra forme parte.
6. Efectuar el trabajo de coordinación que el Ministro o la Ministra instruya con el equipo de apoyo al Despacho.
7. Realizar la coordinación del cuerpo de seguridad para preservar la integridad física del Ministro o de la Ministra y de los Viceministros o de las Viceministras, en articulación con la dependencia responsable de la seguridad integral del Ministerio.

8. Las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3.- Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien los suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por el prenombrado ciudadano a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MANUEL QUEVEDO FERNANDEZ
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 1250
CARACAS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
205°, 156°, 16°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto Nº 1.944 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ROSA ANA VARLESE RIVERO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.205.290,** como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. La ciudadana **ROSA ANA VARLESE RIVERO,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.205.290**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, tendrá las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Asesorar y asistir al Despacho del Ministro o de la Ministra, los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales y demás dependencias del Ministerio y sus órganos y entes adscritos, en materia de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, proyectos y acciones, así como el presupuesto respectivo, de conformidad con las directrices emanadas del órgano rector y la orientación expresa del Ministro o Ministra.
2. Impartir los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio, sus órganos, y entes adscritos, de conformidad con las directrices emanadas del órgano rector.
3. Realizar la coordinación y hacer seguimiento en el proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto, el Proyecto del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio, en articulación con los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales, y representantes de los órganos dependientes jerárquicamente del Ministerio y sus entes adscritos.
4. Ejercer el seguimiento permanente a la programación y a la ejecución del presupuesto de gastos del Ministerio a fin de garantizar su ejecución con total eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos asignados, en cumplimiento a la normativa legal vigente y en articulación con la Oficina de Gestión Administrativa.
5. Ejercer el seguimiento permanente a la programación y ejecución del presupuesto de gastos del personal del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las leyes y normativa que rigen la materia, garantizando total eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos asignados, para el cumplimiento de los conceptos de la administración de personal, en articulación con la Oficina de Gestión Humana.
6. Elaborar informes de gestión y rendición de metas físico-financieras del Ministerio, y sus órganos y entes adscritos requeridos por los órganos competentes, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y en el marco de las competencias de esta Oficina.
7. Elaborar y tramitar ante las instancias competentes, para su aprobación, las programaciones y reprogramaciones de compromisos y desembolsos del presupuesto de gastos del Ministerio, sus órganos, y entes adscritos.
8. Analizar y tramitar ante las instancias competentes, para su aprobación, los documentos referentes a las modificaciones presupuestarias del Ministerio, sus órganos y entes adscritos, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
9. Consolidar la información del Mensaje Presidencial, la Memoria y Cuenta del Ministerio, sus órganos y entes adscritos, en articulación con el Despacho del Ministro o de la Ministra, los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales y demás dependencias del Ministerio, sus órganos y entes adscritos.
10. Evaluar periódicamente la estructura organizativa y funcional del Ministerio y proponer las adecuaciones pertinentes, en coordinación con los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales y los titulares de los órganos y entes adscritos al Ministerio, de conformidad con los lineamientos del órgano rector en materia de planificación institucional.
11. Elaborar y actualizar los distintos manuales administrativos del Ministerio, con el fin de asegurar la estandarización y promover la optimización de sus procesos, como mecanismos de control interno.

12. Formular los planes de simplificación de trámites administrativos del Ministerio, en articulación con los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales y los titulares de los órganos y entes adscritos al Ministerio y efectuar el seguimiento y evaluación correspondiente.

13. Apoyar y asesorar en el diseño, análisis e instrumentación de los sistemas administrativos y metodologías de trabajo, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales y los titulares de los órganos dependientes jerárquicamente del Ministerio, y sus entes adscritos que así lo requiera.

14. Diseñar e implementar el sistema de control y evaluación de la gestión institucional del Ministerio de acuerdo a la normativa legal vigente y en articulación con las unidades administrativas correspondientes.

15. Establecer y mantener enlace permanente con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, rectores en las materias competentes de esta Oficina.

16. Las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3.- Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien los suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por la prenombrada ciudadana a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MANUEL QUEVEDO FERNANDEZ
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 1251
CARACAS, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
205°, 156°, 16°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto Nº 1.944 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **VIRGINIA DEL VALLE ROJAS ROMERO,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.292.229,** como **CONSULTORA JURÍDICA ENCARGADA** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. La ciudadana **VIRGINIA DEL VALLE ROJAS ROMERO,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.292.229**, en su carácter de **CONSULTORA JURÍDICA ENCARGADA** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, tendrá las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Asesorar jurídicamente al Despacho del Ministro o de la Ministra, así como ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal, controversia nacional e internacional que sea sometido a su consideración y opinión por el Despacho del Ministro o de la Ministra, los Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, Direcciones Generales, Oficinas, órganos y entes adscritos al Ministerio.

2. Redactar los proyectos de instrumentos normativos, convenios, contratos, resoluciones, órdenes, actos administrativos y otros instrumentos jurídicos relacionados con la actividad del Ministerio, en articulación con las unidades administrativas, Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, los órganos y entes adscritos.

3. Validar los aspectos legales de los proyectos de contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos en que debe intervenir el Ministerio, con la finalidad de dar una opinión jurídica en términos del cumplimiento de las normativas legales que puedan afectar al patrimonio público.

4. Elaborar los dictámenes sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por el Ministro o la Ministra.

5. Establecer los criterios jurídicos administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio y divulgar sus dictámenes y doctrinas jurídicas.

6. Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás instrumentos jurídicos relativos a la competencia del Ministerio, a fin de establecer un centro de documentación y consulta.

7. Realizar en articulación con la Oficina de Gestión Comunicacional la publicación del resumen de los dictámenes, estudios, jurisprudencia, doctrinas y demás informes escritos que elabore y estime conveniente publicar.

8. Participar en el Consejo de Coordinación Jurídica de la Administración Pública Nacional, previa convocatoria del Procurador o Procuradora General de la República.

9. Realizar la coordinación de las relaciones del Ministerio, sus órganos dependientes jerárquicamente y entes adscritos, ante la Procuraduría General de la República.

10. Elaborar estudios y emitir opiniones sobre los expedientes disciplinarios instruidos al personal administrativo dependiente del Ministerio, sus órganos y entes adscritos.

11. Efectuar investigaciones y realizar estudios sobre la legislación vigente, nacional e internacional en el ámbito de competencias del Ministerio a efectos de divulgar y recomendar líneas de acción para su cumplimiento en sus órganos y entes.

12. Atender, previa sustitución y coordinación de la Procuraduría General de la República, los asuntos judiciales y extrajudiciales en aquellos casos en los que el Ministerio esté llamado a actuar.

13. Realizar el seguimiento y control de los actos administrativos que emanen de la Consultoría Jurídica para la ejecución de sus funciones.

14. Certificar los actos y documentos que reposan en los archivos de la Consultoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la ley.

15. Las demás funciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3.- Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien los suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por el prenombrado ciudadano a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MANUEL QUEVEDO FERNANDEZ
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-484 Caracas, 24 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2 y 12, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General Encargada, garantizar el derecho a la defensa y la asistencia jurídica en todas las instancias para quienes lo requieran, y así lograr el ejercicio efectivo del acceso a la justicia.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, tiene la facultad para crear las Defensorías que sean necesarias para la prestación del servicio.

RESUELVE

PRIMERO: CREAR la Defensoría Pública Séptima (7ma.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-550 Caracas, 11 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano **LUIS AMERICO PÉREZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-3.663.934**, Defensor Público Provisorio Quinto (5to.) con competencia en materia Penal Ordinario, en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a la Defensoría Pública Séptima (7ma.) con competencia en la misma materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-551 Caracas, 11 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **ÁNGEL ROSENDO VILLARROEL NUÑEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-12.389.284**, Analista Profesional II, como **Jefe de Despacho Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Administración, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General Encargada, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-560 Caracas, 15 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JUAN CARLOS CHONA SILVA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.588.136**, como **Inspector de Disciplina**, adscrito a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-576 Caracas, 25 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 268 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 3, 14, numerales 1 y 6, y 12 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, de fecha 19 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155, Extraordinario; y 1, de la Providencia Administrativa Nº 006-2013, dictada por la Superintendencia de Bienes Públicos, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, en fecha 22 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.120, de fecha 28 de febrero de 2013,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nº 1.407, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, de fecha 19 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155, Extraordinario, es un cuerpo normativo que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema de Bienes Públicos, como parte integrante del Sistema de Administración Financiera del Estado; y ordena la creación de una instancia administrativa, como unidad responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos, en cada órgano o ente del Poder Público, la cual estará a cargo de un funcionario o funcionaria, que será el Responsable Patrimonial de estos.

CONSIDERANDO

Que en la resolución Nº DDPG-2013-655-13, de fecha 30 de octubre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.317, de fecha 17 de diciembre de 2013, se designó al ciudadano **FRANK ENRIQUE GARCÉS OBREGÓN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.020.753**, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LOS BIENES DE LA DEFENSA PÚBLICA**, por cuanto para ese momento fungía como Jefe de la División de Contabilidad y Bienes Encargado.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento Interno de la Defensa Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014, se estableció que la referida responsabilidad recae en la División de Bienes, adscrita a la Dirección Nacional de Administración de esta institución, por lo que tal función debe ser asumida por el funcionario o funcionaria que se encuentre a cargo de esa dependencia administrativa.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución Nº DDPG-2015-566, de fecha 17 de septiembre de 2015, se designó al ciudadano **JOSÉ LUIS ORTA SANABRIA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-12.483.551**, Analista Profesional III, como **Jefe de la División de Bienes Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Administración de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **FRANK ENRIQUE GARCÉS OBREGÓN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.020.753**, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LOS BIENES DE LA DEFENSA PÚBLICA.**

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ LUIS ORTA SANABRIA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-12.483.551**, quien funge como **Jefe de la División de Bienes Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Administración, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LOS BIENES DE LA DEFENSA PÚBLICA**, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: El Responsable Patrimonial aquí designado, servirá de enlace entre la Defensa Pública y la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos, para dar continuidad al Sistema de Información del Registro General de Bienes Públicos, así como la adecuación de los inventarios y registro de los bienes públicos que sean propiedad o se encuentren adscritos a la Defensa Pública.

CUARTO: El Responsable Patrimonial de los bienes de la Defensa Pública, tendrá a su cargo el manejo de la clave de acceso al Sistema Automatizado, para el registro de incorporación, desincorporación y manejo de los bienes públicos.

QUINTO: Remitir la presente designación a la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos.

SEXTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General Encargada, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-477 Caracas, 19 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Magistrada **CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS (S)**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.960.029**, designada mediante acto legislativo, dictado por la Asamblea Nacional en sesión del día 07 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.569, de fecha 08 de diciembre de 2010, en virtud de su designación como Segunda Suplente al cargo de Defensora Pública General, mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 11 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.384, de la misma fecha, reimpreso por error material, y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.395, de fecha 26 de marzo de 2010, atendiendo a la convocatoria realizada mediante la Resolución N° DDPG-2015-459, de fecha 05 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, de fecha 10 de agosto de 2015, por la ausencia temporal del Defensor Público General Encargado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27 del artículo 14, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, designar y juramentar a las Defensoras y Defensores Públicos.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **OLIMAR DE JESÚS SALAZAR MEDINA**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.258.764**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Segunda (2da.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, extensión El Tigre, a partir de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General Suplente, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS (S)
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (S)
Designada mediante acto legislativo, dictado por la Asamblea Nacional en sesión del día 07 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.569, de fecha 08 de diciembre de 2010, en concordancia con su designación como Segunda Suplente al cargo de Defensora Pública General, mediante acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 11 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.395, de fecha 26 de marzo de 2010.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-478 Caracas, 19 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Magistrada **CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS (S)**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.960.029**, designada mediante acto legislativo, dictado por la Asamblea Nacional en sesión del día 07 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.569, de fecha 08 de diciembre de 2010, en virtud de su designación como Segunda Suplente al cargo de Defensora Pública General, mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 11 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.384, de la misma fecha, reimpreso por error material, y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.395, de fecha 26 de marzo de 2010, atendiendo a la convocatoria realizada mediante la Resolución N° DDPG-2015-459, de fecha 05 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, de fecha 10 de agosto de 2015, por la ausencia temporal del Defensor Público General Encargado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27 del artículo 14, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, designar y juramentar a las Defensoras y Defensores Públicos.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **VALERIA ALEJANDRA CHIRINOS GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **N° V-18.688.211**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello, a partir de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General Suplente, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS (S)
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (S)
Designada mediante acto legislativo, dictado por la Asamblea Nacional en sesión del día 07 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.569, de fecha 08 de diciembre de 2010, en concordancia con su designación como Segunda Suplente al cargo de Defensora Pública General, mediante acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 11 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.395, de fecha 26 de marzo de 2010.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-538 Caracas, 09 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarios o funcionarias, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la competencia atribuida al ciudadano **CARLOS ALBERTO LEÓN LEÓN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.580.871**, en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, quien la ejerce en la Defensoría Pública Cuarta (4ta.), adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara.

SEGUNDO: **ASIGNAR** al ciudadano **CARLOS ALBERTO LEÓN LEÓN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.580.871**, quien fungía como Defensor Público Provisorio Cuarto (4to.), adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, la **competencia en materia Penal Ordinario**, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: **TRASLADAR** al ciudadano **CARLOS ALBERTO LEÓN LEÓN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.580.871**, Defensor Público Provisorio con competencia en materia Penal Ordinario, a la **Defensoría Pública Décima (10ma.)**, con competencia en la misma materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-542 Caracas, 09 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarios o funcionarias, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la competencia atribuida a la ciudadana **JUDITH DEL CARMEN MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.219.157**, en materia Penal Ordinario, quien la ejerce en la Defensoría Pública Sexta (6ta.), adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: **ASIGNAR** a la ciudadana **JUDITH DEL CARMEN MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.219.157**, quien fungía como Defensora Pública Provisoria Sexta (6ta.), adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, la **competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente**, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: **TRASLADAR** a la ciudadana **JUDITH DEL CARMEN MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.219.157**, Defensora Pública Provisoria con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, a la **Defensoría Pública Primera (1era.)**, con competencia en la misma materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-559 Caracas, 15 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729,

de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **NIDIA LISBETH GARCÍA BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.969.567**, Abogada III, como **Especialista de Área Encargada**, adscrita a la Coordinación General de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-570 Caracas, 21 septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ALEYDA CAROLINA GALVIS MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V- V-10.816.708**, Analista Profesional III, como **Especialista de Área Encargada**, adscrita a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-569 Caracas, 21 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **ARMANDO JOSÉ RUSSIAN MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.740.319**, como **Director Nacional de Servicios**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-573 Caracas, 21 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **GABRIEL ALEXANDER HERNÁNDEZ SALAS,** titular de la cédula de identidad **N° V-17.014.554**, como **Director Nacional de Tecnología de la Información,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-565 Caracas, 17 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JULIO CÉSAR ALDANA PIMENTEL**, titular de la cédula de identidad **N° V-15.173.577**, Analista Profesional I, como **Jefe de la División de Diseño Gráfico y Producción Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-566 Caracas, 17 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ LUIS ORTA SANABRIA,** titular de la cédula de identidad **N° V-12.483.551**, Analista Profesional III, como **Jefe de la División de Bienes Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Administración, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General Encargada, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-571 Caracas, 21 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ANAKARINA BARRETO NORIEGA**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.464.013**, como **Jefa de la División de Infraestructura**, adscrita a la Dirección Nacional de Servicios de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-572 Caracas, 21 septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ALEYDA CAROLINA GALVIS MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.816.708**, Analista Profesional III, quien funge como Especialista de Área, como Jefa de la **División de Bienestar Social** en calidad de Suplente, adscrita a la Dirección de Servicios al Personal, de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2015
Años 205º y 156º

RESOLUCIÓN **Nº 1413**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** a la ciudadana Abogada **ROSELIA DEL CARMEN ORDAZ MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 11.212.931, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior (Encargada), ciudadana Abogada Ana Margarita Conde Ledezma. La ciudadana Roselia del Carmen Ordaz Martínez, se desempeña como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 14-09-2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1409**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ LOZANO**, titular de la cédula de identidad N° 14.092.008, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas, cargo vacante, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1410**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSMAR LUIS DÍAZ TOLEDO**, titular de la cédula de identidad N° 11.311.987, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía 49 Nacional Plena; a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1411**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **OLIVER URIBE PINTO**, titular de la cédula de identidad N° 13.564.413, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 49 Nacional Plena**, en sustitución del Abogado Josmar Luis Díaz Toledo, quien pasará a otro destino, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1415**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ ANZIANI**, titular de la cédula de identidad N° 11.122.794, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico; a la **Fiscalía 72 Nacional en Régimen Penitenciario, San Juan de Los Morros**, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1416**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ALEXKA CATHERINNE VALLADARES PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.114.197, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Sexagésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1417**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIELA DEL CARMEN RIVERA SALÓN,** titular de la cédula de identidad N° 10.417.682, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo, cargo creado; a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1418**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SUZZET DE LOS ÁNGELES MONTOYA MANZANO,** titular de la cédula de identidad N° 14.796.430, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1419**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANGELIS ARAQUE DÍAZ,** titular de la cédula de identidad N° 14.863.761, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1425**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NORELVIS DEL CARMEN BRICEÑO VILORIA**, titular de la cédula de identidad N° 14.148.572, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía 82 Nacional de Defensa de la Mujer; a la **Fiscalía 2 Nacional Plena**, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1426**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ALIESKA SUARNI LÓPEZ GIL**, titular de la cédula de identidad N° 17.676.015, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas; al cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN**, adscrito a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1428**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SOLY OLIMAR ROMERO REYES**, titular de la cédula de identidad N° 9.928.731, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas; a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral y, sede en Maturín, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1431**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ÁNGEL ENRIQUE INCIARTE HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 15.648.995, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua; al cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN,** adscrito a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracay, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1432**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **BELKIS SUSANA PUERTAS MOGOLLÓN,** titular de la cédula de identidad N° 7.914.589, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy; a la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Felipe y competencia plena, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **N° 1433**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MAILING DAYANA MARCANO CASTELLANOS**, titular de la cédula de identidad N° 19.564.044, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1435**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ISABELLA MARÍA VECCHIONACCE QUEREMEL,** titular de la cédula de identidad N° 14.689.508, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución de la ciudadana Abogada Lorena Afonso Dias, quien pasará a otro destino, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1430**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MARCO ANTONIO LABADY MEDINA,** titular de la cédula de identidad N° 16.945.533, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas; a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, y sede en Maturín, cargo creado, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1436**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LORENA AFONSO DIAS,** titular de la cédula de identidad N° 11.566.287, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Centésima Décima Octava del Mìnisterio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución de la ciudadana Abogada Isabella María Vecchionacce Queremel, quien pasará a otro destino, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **N° 1439**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOAB RAMÓN CONTRERAS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 14.296.673, quien se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua; como Fiscal Auxiliar Interino en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracay y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **Nº 1403**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **CONTABILISTA JEFE** a la ciudadana Licenciada **MARLENE DEL VALLE ALHUACA MOROCOIMA,** titular de la cédula de identidad N° 16.808.263, en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Monagas, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de septiembre de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 1466**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **MANUEL LUIS DE ALMEIDA CHÁVEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 16.876.359, **COORDINADOR DE CONTROL DEL GASTO (ENCARGADO),** en la Dirección de Administración y Servicios, adscrita a la Dirección General Administrativa de este Despacho, a partir del 15-09-2015 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadano Licenciado Alberto José De la Cruz Tinoco, quien hará uso de sus vacaciones. El ciudadano Manuel Luis De Almeida Chávez, se viene desempeñando como Analista de Presupuesto IV en la citada Coordinación.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el mencionado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de la referida Coordinación.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES XII **Número 40.758**

Caracas, jueves 1° de octubre de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.